

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 1 de 8

A continuación presento el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme a lo dispuesto en artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 037 de 2017, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene como objeto Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 10 del referido Decreto, son funciones asignadas a la Subsecretaría de Gobernanza de la SCRD entre otras las siguientes:

e. Gestionar alianzas y convenios interinstitucionales y de corresponsabilidad social público-privadas, que fortalezcan el desarrollo de la política pública de cultura, recreación y deporte en Bogotá de acuerdo con la normativa vigente.

h. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación, reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales.

En este sentido el artículo 11 del decreto ya mencionado establece que corresponde a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, entre otras, las siguientes funciones:

b. Formular, con base en la Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y en las directrices de la Subsecretaría, las estrategias, planes, programas y proyectos de la Secretaría en las localidades del Distrito Capital.

g. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación, reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales

Para el cumplimiento de estas funciones la Dirección de Asuntos Locales y participación orienta acompaña el diseño e implementación de estrategias artístico-culturales y deportivas en territorios priorizados, tales como: agrupaciones de Vivienda de Interés Prioritario, actuaciones urbanísticas en el marco del Programa de mejoramiento integral de barrios, entre otros...". Lo anterior, mediante el fortalecimiento de iniciativas locales, el intercambio y construcción colectiva de metodologías de intervención comunitaria, espacios de encuentro y diálogo que fortalezcan la convivencia, la apropiación del espacio público, el respeto a la diferencia y la construcción del tejido social para la vida.

En el desarrollo de estas estrategias se ha venido implementando un proceso de sistematización y análisis de información a través de metodologías de análisis mixtas, que han permitido realizar entrevistas a los participantes, líderes comunitarios, iniciativas ciudadanas comunitarias y demás actores presentes en los territorios priorizados (MIB, VIP y VIPs), así mismo, se han desarrollado e implementado - en apoyo de los equipos territoriales- diversos instrumentos de análisis de las intervenciones como: "Instrumento Construcción de Comunidad", "Instrumento de priorización de problemas", "Instrumento de evaluación de proyecto", "Instrumento de iniciativas ciudadanas comunitarias" entre otras, los cuales han permitido

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 2 de 8

recopilar información relacionada con variables demográficas, niveles de participación, tipos de organización social, aspectos de convivencia, uso del espacio público.

En aras de analizar el impacto que diversas estrategias (y metodologías) tienen en los distintos escenarios, así como desarrollar los lineamientos de intervención comunitaria y la memoria de las estrategias artísticas, culturales, deportivas y ambientales desarrolladas, de cara a nuevas políticas públicas o la replicabilidad de las estrategias desarrolladas, para lo cual se hace necesario continuar el proceso de recolección, sistematización, categorizar, análisis con miras a la construcción, de documentos de análisis, construcción de información relevante de lo que ocurre con cada una de las intervenciones en el campo de las prácticas artísticas y culturales. Esta construcción de nueva información parte de la idea de que los territorios donde se trabajan todo el tiempo están produciendo muchas formas de conocimiento que puede ser sistematizado y retroalimentado para buscar nuevos encuadres e intervenciones en lugares y poblaciones que todo el tiempo se enfrentan a dinámicas cambiantes.

Con base en la información recopilada en las estrategias desarrolladas, y como parte de la estrategia de acompañamiento a iniciativas ciudadanas, se desarrolló la "Cátedra Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad" en co-creación con la Universidad Nacional de Colombia en el marco de la Cátedra de Sede Manuel Ancizar.

Esta cátedra contó con una asistencia promedio de 550 personas en once sesiones e integró la realización de recorridos culturales y salidas en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Usaquén y Bosa, en los que participaron más de 300 personas entre estudiantes, ciudadanos y líderes comunitarios, lo que permitió generar vínculos de trabajo colaborativo entre estos.

Con el fin de enriquecer y ampliar la discusión sobre las prácticas artísticas, culturales, ambientales, sociales que permitan generar nuevas miradas a los procesos comunitarios en los territorios priorizados de la ciudad se hace necesaria la realización de la segunda versión de la "Cátedra Ciudadanías en movimiento" en articulación con actores del sector académico, cultural y comunitario de la ciudad.

Por todo lo anterior, es fundamental continuar con el desarrollo e implementación de las acciones y lineamientos de intervención en las Comunidades Culturales, el desarrollo de espacios de diálogo, intercambio y retroalimentación a los lineamientos de intervención comunitaria así como en la construcción, gestión de los contenidos y programación de la "Cátedra Ciudadanías en movimiento", que permitan identificar los ajustes y proyecciones necesarios para la continuidad de la estrategia y su posible fortalecimiento.

Para adelantar las anteriores acciones, no se cuenta con personal de planta suficiente por lo que se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con un profesional de las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas y/o Bellas Artes con especialización y cinco (5) años de experiencia profesional.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de los mismos, se puede consultar en el documento adjunto a los presentes estudios y documentos previos.

## **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Para la realización de las necesidades descritas anteriormente, la entidad tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, los siguientes ítems y especificaciones técnicas:

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 3 de 8

Descripción	Cantidad
Prestacion De Servicios	1
Especificación: Profesional de las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas y/o Bellas Artes con especialización y cinco (5) años de experiencia profesional.	

Anexar estudios licencias ó aprobaciones que sean necesarias.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se celebra dando aplicacion a lo previsto en el Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Numeral 4 , literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo e implementación de las acciones y lineamientos de intervención en Comunidades Culturales para la Paz.

**Plazo:** SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Presupuesto estimado** \$62,510,700.00

#### Pagos no determinados:

No aplica

#### Forma de Pago

No.	Tipo de pago	Condicion de pago	Porcentaje	Valor
7	PARCIAL	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL RESPONSABLE DE CONTROL DE EJECUCIÓN, PREVIA ENTREGA DEL INFORME	0	\$8,930,100

#### Descripción pago:

La SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA la suma de Sesenta y Dos Millones Quinientos Diez Mil Setecientos Pesos M/Cte. (\$62.510.700.00). incluidos todos los tributos del orden nacional, territorial y costos a que haya lugar, correspondientes a honorarios mensuales de Ocho Millones Novecientos Treinta Mil Cien Pesos Mcte (\$8.930.100.00), en pagos mensuales vencidos liquidados en forma proporcional a los días de servicio prestados en el respectivo mes. Para estos efectos, se tendrá como referente meses de 30 días.

Parágrafo Primero: Los cortes para pago se realizarán el último día de cada mes. Los pagos se realizarán dentro del mes siguiente al de la prestación del servicio.

Parágrafo Segundo: El trámite del pago se iniciará previa expedición por parte del supervisor de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista (informe del período correspondiente, constancia del pago de aportes al

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 4 de 8

### **Descripción pago:**

sistema de seguridad social integral, en salud, pensiones y riesgos laborales y factura, si aplica).

Parágrafo Tercero: Para el último pago, se requerirá que el contratista adjunte, además, el formato denominado Lista de Verificación de Entrega de Elementos y Documentos por Terminación del Contrato, debidamente diligenciado.

### **Obligaciones especiales del contratista**

- 1 Apoyar la sistematización y consolidación de la ejecución, impacto, metodologías y los procesos implementados en los proyectos a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación en coordinación con los profesionales de la dirección y de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
- 2 Apoyar en el desarrollo de los lineamientos de intervención comunitaria y protocolos de intervención, con base en la experiencia de las estrategias implementadas y/o diseñadas en el marco de los proyectos a cargo de la Dirección de Asuntos Locales.
- 3 Apoyar el desarrollo de escenarios de discusión, diálogo, intercambio y retroalimentación con iniciativas ciudadanas comunitarias, líderes culturales, participantes, expertos académicos y demás actores pertinentes, en coordinación con los profesionales de la dirección y de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
- 4 Apoyar en la elaboración, seguimiento, revisión de informes y/o documentos técnicos, participación en mesas de trabajo, comités técnicos, de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
- 5 Apoyar en la elaboración de las memorias de las estrategias de acompañamiento artístico, cultural y deportivo sociocultural implementadas en los territorios priorizados (MIB, VIP, VIPS).
- 6 Apoyar en el desarrollo e implementación, en el marco de los contratos y convenios que se suscriban para el desarrollo de las estrategias de los Proyectos a cargo de la dirección, herramientas de diagnóstico participativo en colectivos e individuos, así como la recolección de información cualitativa y cuantitativa (metodologías mixtas) para el análisis de las estrategias de lineamientos de intervención
- 7 Realizar el acompañamiento para la aplicación de instrumentos y recolección de información con los equipos territoriales de las estrategias en los territorios priorizados de las Comunidades Culturales.
- 8 Apoyar en la recolección de información en el marco de la implementación de las estrategias en coordinación con los profesionales de la dirección y de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
- 9 Apoyar en la elaboración y recopilación de información para la elaboración de los informes de gestión, conceptos y demás documentos, de acuerdo a los lineamientos del supervisor del contrato.
- 10 Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución contractual.
- 11 Asistir a las reuniones que defina la Secretaría de Cultural, Recreación y Deporte.

### **Obligaciones de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte**

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 5 de 8

- 1 Efectuar la supervisión del contrato a través del supervisor que designe.
- 2 Pagar al contratista el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- 3 Asumir y pagar el valor de la cotización a la ARL mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.
- 4 Liquidar el contrato en caso de ser necesario, según lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.
- 5 Cumplir, a través del grupo interno de recursos humanos, con las normas del sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 4 del decreto 1273 de 2018

Forma, Tipo de Contratación y causal:

**CONTRATACION DIRECTA                      PRESTACION DE SERVICIOS                      PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTÍCOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

#### **Obligaciones especiales del supervisor**

- 1 Realizar y suscribir con el contratista la respectiva acta de inicio, si hay lugar a ello
- 2 Enviar a los correos soporte.sistemas@scrd.gov.co y soporte.orfeo@scrd.gov.co, los datos del contratista para la creación de la cuenta de correo y la cuenta de usuario de ORFEO.
- 3 Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del mismo.
- 4 Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 5 Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 6 Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
- 7 Informar a la Oficina Asesora de Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista para adelantar las acciones legales pertinentes, previo requerimiento efectuado por el supervisor en el cual inste al contratista al cumplimiento de las obligaciones pactadas, con copia a la compañía de seguros que ampara el respectivo acuerdo de voluntades.
- 8 Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 9 Programar oportunamente los pagos del contrato en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, conforme a las fechas establecidas por la Secretaría.
- 10 Expedir las certificaciones de cumplimiento a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al del corte y gestionar los respectivos pagos.

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 6 de 8

- 11 Dejar constancia del pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL y a Fondo de Solidaridad y Caja de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para el trámite de afiliación a la ARL podrá remitir un correo a recursos.humanos@scrd.gov.co, solicitando información sobre el proceso que se debe adelantar.
- 12 Verificar que el contratista deje al día todos los documentos a su cargo en la herramienta ORFEO, o al archivo correspondiente, así como en el correo electrónico.
- 13 Solicitar, a la terminación del contrato, la cancelación de la cuenta de correo electrónico así como la de ORFEO a soporte.sistemas@scrd.gov.co y soporte.orfeo@scrd.gov.co, respectivamente.
- 14 Hacer llegar al Grupo de Interno Recursos Físicos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del contrato.
- 15 Recibir del contratista la "Lista de Verificación de Entrega de Elementos y Documentos por Terminación del Contrato", debidamente diligenciado.
- 16 Dejar constancia de la verificación de la vigencia de la garantía durante todo el plazo del contrato y hasta su terminación o liquidación, si a ésta hubiere lugar y calificar, una vez finalizado el contrato, la oportunidad, efectividad y calidad de los bienes o servicios o de los resultados obtenidos.
- 17 Solicitar a través del link "Solicitud Servicios de Oficina de Comunicaciones" la publicación del informe periódico en la página web de la entidad, expedido con ocasión de la supervisión o interventoría que se ejerce al contrato. Para el efecto allegará el documento en PDF."
- 18 Proyectar y suscribir la liquidación del contrato, cuando de acuerdo a la naturaleza del mismo requiera de liquidación o haya lugar a ello. Para el efecto el supervisor o interventor deberá consultar el manual de Supervisión e Interventoría y Liquidación de la SCRD.
- 19 Publicar en la plataforma SECOP II la información y documentos correspondientes a la ejecución del contrato, así como la liquidación y cierre del expediente contractual cuando estos se suscriban

#### GARANTÍAS QUE DEBE CONSTITUIR EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de riesgos que deben ser amparados por el contratista.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en documento anexo se presentan los riesgos asociados al desarrollo del proceso de selección y el contrato que de él se derive, al igual que la forma de mitigarlos y su asignación.

Garantía	Observación	Amparo	Porc/valor Base
----------	-------------	--------	-----------------

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación		Vigencia - No. E.S.D.O.P 2020 45
<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.</b>		Página 7 de 8

GARANTÍA ÚNICA CUMPLIMIENTO. 30% VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN POR: I. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, II. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DE MISMO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, Y III. EL PAGO DEL VALOR DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

### PLAN DE CONTRATACIÓN LINEA DE ACCIÓN

Rubro presupuestal ó Proyecto de inversión:	Componente	Concepto Gasto	Fuente	Detalle Fte
3-3-1-15-03-25-1137 COMUNIDADES CULTURALES PARA LA PAZ	0001 INTERVENCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) - COMUNIDAD-ES ARTE BIBLIOTECA Y CULTURA	Contratación de personal para el apoyo a la gestión	Recursos Distrito	Otros Distrito

### ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el Presupuesto estimado del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

- 1 PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO SE ACUDIÓ A CONSULTAR LA TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA PRESENTE VIGENCIA.

### FACTORES DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Factor	Justificación	Punt. Calif. Req
--------	---------------	------------------

### SUPERVISOR

Supervisor: ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Cargo: DIRECTOR ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION

### RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento

Tipo Documento FORMATO		Area DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificación  <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS          PREVIOS.</b>		Vigencia            - No. E.S.D.O.P 2020                      45
Página 8 de 8		

\_\_\_\_\_  
**GUILLERMO ALBERTO MIGUEL SOLANO**  
 FUNCIONARIO  
 Elaboró

\_\_\_\_\_  
**ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**  
 DIRECTOR ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION  
 Jefe de Dependencia

\_\_\_\_\_  
**VoBo Plan Anual de Adquisiciones**

06-MAY-20  
 Fecha de elaboración ESDOP  
 Revisó:    Oficina Asesora Jurídica

\_\_\_\_\_  
 Fecha de Recepción

## **ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, BAJO LA CAUSAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

### **I) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 037 de 2017, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene como objeto Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 10 del referido Decreto, son funciones asignadas a la Subsecretaría de Gobernanza de la SCRD entre otras las siguientes:

e. Gestionar alianzas y convenios interinstitucionales y de corresponsabilidad social público-privadas, que fortalezcan el desarrollo de la política pública de cultura, recreación y deporte en Bogotá de acuerdo con la normativa vigente.

h. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación, reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales.

En este sentido el artículo 11 del decreto ya mencionado establece que corresponde a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, entre otras, las siguientes funciones:

b. Formular, con base en la Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y en las directrices de la Subsecretaría, las estrategias, planes, programas y proyectos de la Secretaría en las localidades del Distrito Capital.

g. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación, reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales

Para el cumplimiento de estas funciones la Dirección de Asuntos Locales y participación orienta acompaña el diseño e implementación de estrategias artístico-culturales y deportivas en territorios priorizados, tales como: agrupaciones de Vivienda de Interés Prioritario, actuaciones urbanísticas en el marco del Programa de mejoramiento integral de barrios, entre otros...". Lo anterior, mediante el fortalecimiento de iniciativas locales, el intercambio y construcción colectiva de metodologías de intervención comunitaria, espacios de encuentro y diálogo que fortalezcan la convivencia, la apropiación del espacio público, el respeto a la diferencia y la construcción del tejido social para la vida.

En el desarrollo de estas estrategias se ha venido implementando un proceso de sistematización y análisis de información a través de metodologías de análisis mixtas, que han permitido realizar entrevistas a los participantes, líderes comunitarios, iniciativas

ciudadanas comunitarias y demás actores presentes en los territorios priorizados (MIB, VIP y VIPs), así mismo, se han desarrollado e implementado - en apoyo de los equipos territoriales- diversos instrumentos de análisis de las intervenciones como: "Instrumento Construcción de Comunidad", "Instrumento de priorización de problemas", "Instrumento de evaluación de proyecto", "Instrumento de iniciativas ciudadanas comunitarias" entre otras, los cuales han permitido recopilar información relacionada con variables demográficas, niveles de participación, tipos de organización social, aspectos de convivencia, uso del espacio público.

En aras de analizar el impacto que diversas estrategias (y metodologías) tienen en los distintos escenarios, así como desarrollar los lineamientos de intervención comunitaria y la memoria de las estrategias artísticas, culturales, deportivas y ambientales desarrolladas, de cara a nuevas políticas públicas o la replicabilidad de las estrategias desarrolladas, para lo cual se hace necesario continuar el proceso de recolección, sistematización, categorizar, análisis con miras a la construcción, de documentos de análisis, construcción de información relevante de lo que ocurre con cada una de las intervenciones en el campo de las prácticas artísticas y culturales. Esta construcción de nueva información parte de la idea de que los territorios donde se trabajan todo el tiempo están produciendo muchas formas de conocimiento que puede ser sistematizado y retroalimentado para buscar nuevos encuadres e intervenciones en lugares y poblaciones que todo el tiempo se enfrentan a dinámicas cambiantes.

Con base en la información recopilada en las estrategias desarrolladas, y como parte de la estrategia de acompañamiento a iniciativas ciudadanas, se desarrolló la "Cátedra Ciudadanías en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad" en co-creación con la Universidad Nacional de Colombia en el marco de la Cátedra de Sede Manuel Ancizar. Esta cátedra contó con una asistencia promedio de 550 personas en once sesiones e integró la realización de recorridos culturales y salidas en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Usaquén' y Bosa, en los que participaron más de 300 personas entre estudiantes, ciudadanos y líderes comunitarios, lo que permitió generar vínculos de trabajo colaborativo entre estos.

Con el fin de enriquecer y ampliar la discusión sobre las prácticas artísticas, culturales, ambientales, sociales que permitan generar nuevas miradas a los procesos comunitarios en los territorios priorizados de la ciudad se hace necesaria la realización de la segunda versión de la "Cátedra Ciudadanías en movimiento" en articulación con actores del sector académico, cultural y comunitario de la ciudad.

Por todo lo anterior, es fundamental continuar con el desarrollo e implementación de las acciones y lineamientos de intervención en las Comunidades Culturales, el desarrollo de espacios de diálogo, intercambio y retroalimentación a los lineamientos de intervención comunitaria así como en la construcción, gestión de los contenidos y programación de la "Cátedra Ciudadanías en movimiento", que permitan identificar los ajustes y proyecciones necesarios para la continuidad de la estrategia y su posible fortalecimiento.

Para adelantar las anteriores acciones, no se cuenta con personal de planta suficiente por

lo que se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con un Profesional de las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas y/o Bellas Artes y/o Economía Administración, contaduría y Afines con especialización y cinco (5) años de experiencia profesional.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de los mismos, se puede consultar en el documento adjunto a los presentes estudios y documentos previos.

## **II) JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE ADELANTAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Conforme a la descripción de la necesidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de mencionado Decreto, el cual dispone: *“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”*

La Secretaría adelantará la contratación de la necesidad antes descrita, a través de contratación directa.

Se deja constancia en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el manual de manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que por la modalidad de selección no se requiere hacer la verificación de acuerdos comerciales suscritos por el estado colombiano.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 Objeto:** Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo e implementación de las acciones y lineamientos de intervención en Comunidades Culturales para la Paz.

**Obligaciones del contratista:**

1. Apoyar la sistematización y consolidación de la ejecución, impacto, metodologías y los procesos implementados en los proyectos a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación en coordinación con los profesionales de la dirección y de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
2. Apoyar en el desarrollo de los lineamientos de intervención comunitaria y protocolos de intervención, con base en la experiencia de las estrategias implementadas y/o diseñadas en el marco de los proyectos a cargo de la Dirección de Asuntos Locales.
3. Apoyar el desarrollo de escenarios de discusión, diálogo, intercambio y retroalimentación con iniciativas ciudadanas comunitarias, líderes culturales, participantes, expertos académicos y demás actores pertinentes, en coordinación con los profesionales de la dirección y de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
4. Apoyar en la elaboración, seguimiento, revisión de informes y/o documentos técnicos, participación en mesas de trabajo, comités técnicos y visitas a territorios, de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
5. Apoyar en la elaboración de las memorias de las estrategias de acompañamiento artístico, cultural y deportivo sociocultural implementadas en los territorios priorizados (MIB, VIP, VIPS).
6. Apoyar en el desarrollo e implementación, en el marco de los contratos y convenios que se suscriban para el desarrollo de las estrategias de los Proyectos a cargo de la dirección, herramientas de diagnóstico participativo en colectivos e individuos, así como la recolección de información cualitativa y cuantitativa (metodologías mixtas) para el análisis de las estrategias de lineamientos de intervención.
7. Realizar el acompañamiento para la aplicación de instrumentos y recolección de información con los equipos territoriales de las estrategias en los territorios priorizados de las Comunidades Culturales.
8. Apoyar en la realización de entrevistas, de acuerdo con las circunstancias, visitas de diagnóstico y recolección de información en el marco de la implementación de las estrategias en coordinación con los profesionales de la dirección y de conformidad con las indicaciones dadas por el Director de Asuntos Locales.
9. Apoyar en la elaboración y recopilación de información para la elaboración de los

informes de gestión, conceptos y demás documentos, de acuerdo a los lineamientos del supervisor del contrato.

10. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución contractual.

11. Asistir a las reuniones que defina la Secretaría de Cultural, Recreación y Deporte.

**2.3. Plazo:** Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**2.4. Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución dispuesto para el desarrollo del objeto contractual es la ciudad de Bogotá como domicilio principal.

**2.5. Valor:** Sesenta y Dos Millones Quinientos Diez Mil Setecientos Pesos M/Cte. (\$62.510.700.00).

**2.6. Forma de pago:** La SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA la suma de Sesenta y Dos Millones Quinientos Diez Mil Setecientos Pesos M/Cte. (\$62.510.700.00). incluidos todos los tributos del orden nacional, territorial y costos a que haya lugar, correspondientes a honorarios mensuales de Ocho Millones Novecientos Treinta Mil Cien Pesos Mcte (\$8.930.100.00), en pagos mensuales vencidos liquidados en forma proporcional a los días de servicio prestados en el respectivo mes. Para estos efectos, se tendrá como referente meses de 30 días.

**Parágrafo Primero:** Los cortes para pago se realizarán el último día de cada mes. Los pagos se realizarán dentro del mes siguiente al de la prestación del servicio.

**Parágrafo Segundo:** El trámite del pago se iniciará previa expedición por parte del supervisor de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista (informe del período correspondiente, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensiones y riesgos laborales y factura, si aplica).

**Parágrafo Tercero:** Para el último pago, se requerirá que el contratista adjunte, además, el formato denominado Lista de Verificación de Entrega de Elementos y Documentos por Terminación del Contrato, debidamente diligenciado.

**2.7. Supervisión:** El Director de Asuntos Locales y Participación.

**2.8. Identificación del contrato a celebrar:** Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

## **VI) ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES:**

**¿La entidad requiere una persona jurídica o una persona natural?**

Con base en la necesidad y en el objeto del contrato, la entidad ha determinado que las obligaciones pueden ser desarrolladas por una persona natural que será contratada, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

## **VII) ASPECTOS COMERCIALES, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:**

De acuerdo con la necesidad y las condiciones del contrato, no es necesario realizar un estudio de oferta y demanda del sector para la prestación de los servicios requeridos, por lo tanto, se analizarán otros aspectos como:

### **a) ¿Cuál es la experiencia e/o idoneidad que requiere quien presta el servicio?**

Para el cumplimiento del objeto del contrato, la persona natural que cumpla con el siguiente perfil: Profesional de las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas y/o Bellas Artes y/o Economía Administración, contaduría y Afines con especialización y cinco (5) años de experiencia profesional.

### **b) ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?**

No.

### **c) ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?**

N/A

### **d) Tipo de remuneración recomendada**

De acuerdo con la Resolución expedida por la Secretaria de Despacho, la necesidad requerida y el perfil para el desarrollo de las obligaciones objeto del contrato, se pacta como honorarios la suma indicada en el numeral 2.6 del presente documento

Esta consideración se hace teniendo en cuenta que, con ello, se garantiza los principios de la función administrativa descrita en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia tales como los de eficiencia, eficacia y economía.

### **f) Análisis de riesgos y forma de mitigarlos**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato, según los riesgos descritos en cuadro adjunto.

### **g) Análisis que sustenta la exigencia de las garantías**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del

contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

**ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO**  
Director de Asuntos Locales y Participación

Proyecto: Guillermo Alberto Solano Muriel - Profesional Especializado DALP.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUE DAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PROBABILIDAD*		IMPACTO**		VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD						
					¿Qué puede ocurrir?	¿Cómo puede ocurrir?	Lo que podría ocasionar...	Nº	Probabilidad	Impacto	Suma probabilidad e impacto	Valoración del riesgo	Manejo del riesgo	Asignación del riesgo		Nº	Probabilidad		Nº	Impacto	Valoración del riesgo	Probabilidad e Impacto	Categoría	SI O NO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Interno/Externo	Planeación / ejecución	1 Riesgos económicos	In oportunidad en los pagos: Cambios repentinos en el proceso de trámite de pagos	Desconocimiento del proceso por parte de los funcionarios.	No presentar de manera oportuna los informes para el trámite del pago al supervisor	4	Probable	3	Moderado	7	Mayor	7	Riesgo alto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Entidad / Contratista	Organizarse establecidos para presentación de pagos, procedimientos de presupuesto, procedimientos del grupo de apoyo	2	Improbable	2	Menor	4	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Entidad / Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Finalización del contrato	Mediante informe de actividades o reuniones de seguimiento	mensual
2	General	Externo	Ejecución	2 Riesgos sociales o políticos	Cambio de las condiciones sociales	Alteraciones al orden público	Variaciones en el plazo y ejecución del contrato	3	Posible	2	Menor	5	Moderado	5	Riesgo medio	Transferir Riesgo	Entidad / Contratista	Se acordarán entre las partes en el evento que se llegará a presentar esta situación	1	Raro	2	Menor	3	Menor	3	Riesgo bajo	SI	Entidad / Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Finalización del contrato	Mediante informe de actividades	mensual
3	Específico	Interno/Externo	Ejecución	3 Riesgos operacionales	Baja Calidad del servicio: Incumplimiento de los plazos establecidos para dar respuesta o prestar el servicio	Desconocimiento del proceso y las Normas	Incumplimiento al objetivo del contrato y las metas establecidas.	3	Posible	3	Moderado	6	Moderado	6	Riesgo alto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Contratista	Nemograma, procedimientos, y procesos de entrenamiento y seguimiento por parte del supervisor.	1	Raro	2	Menor	3	Menor	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Finalización del contrato	Mediante informe de actividades o reuniones de seguimiento	mensual
4	General	Interno/Externo	Contrato	8 Riesgos tecnológicos	Fallas en los elementos de comunicación de voz y datos	Interrupción de los servicios de comunicación	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato	3	Posible	3	Moderado	6	Moderado	6	Riesgo alto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Contratista	El Contratista acordará con el supervisor la nueva fecha para la prestación del servicio	1	Raro	2	Menor	3	Menor	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Finalización del contrato	Mediante informe de actividades	mensual

*Probabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)
	4	Probable (Probablemente va a ocurrir)
	5	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)

**Impacto	1	Insignificante
	2	Menor
	3	Moderado
	4	Mayor
	5	Catastrófico

ALVARO VARGAS COLORADO  
 Director de Asuntos Locales y Participación



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20202100072123**  
Fecha 07-05-2020

## MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves 07 de mayo de 2020

PARA: Alba de la Cruz Berrio Baquero  
Oficina Asesora de Jurídica

DE: Dirección de Asuntos Locales y Participación

ASUNTO: ESDOP NO. 45 DE 2020

Adjunto envío del esdop No. 45 de 2020, el cual tiene por objeto **“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo e implementación de las acciones y lineamientos de intervención en Comunidades Culturales para la Paz”**. Se firma por el jefe de dependencia y el por el abogado de la DALP, medio del presente memorando.

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Guillermo Solano Muriel** , profesional especializado DALP, Dirección de Asuntos Locales y

FR-11-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 2

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20202100072123**  
Fecha 07-05-2020

Participación, Fecha firma: 07-05-2020 08:46:19

**Alvaro Guillermo Vargas**, Director de Asuntos Locales y Participación , Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 07-05-2020 08:47:34

Proyectó: Luz Marycela Mendoza Gonzalez - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación



ac99662e1c79ceb8eee694be32034562946dec57ba5a4a0a0d540fba302fdbae

